



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 23 de Mayo de 1994.

ORDENANZA Nº 1555

VISTO:

Que mediante Decreto Nº 1415 de fecha 28 de Mayo de 1979 se restituyen los días no laborables en oportunidad de celebrarse las Fiestas Patronales de cada Localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Santo Patrono de Sauce Viejo es el Sagrado Corazón de Jesús, festividad que se celebrará el día 10 de Junio de 1994;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

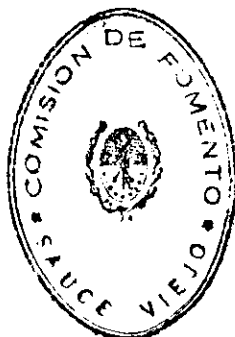
ORDENANZA

Artículo 1º) Establecer el día 10 de Junio de 1994 día no laborable para la Administración Pública Local, y optativo para el comercio e industria, / con motivo de la celebración del Santo Patrono de Sauce Viejo, el // "Sagrado Corazón de Jesús".

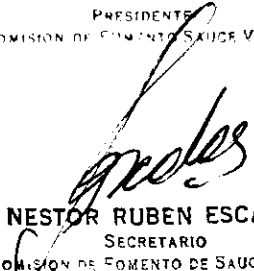
Artículo 2º) Efectúensén actos en la Parroquia en conmemoración a dicha fecha, comuníquese, dése a publicidad, regístrese y archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO